



MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

"Puerta cultural de Honduras al mundo"

Copán Ruinas, Copán. Frente al Parque Centroamerica



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

REQUISITOS

Si es por primera vez

1- El contribuyente debe de presentar las escrituras o documentos de la propiedad que desea pagar

2-foto copia de la identidad

Segunda Vez en adelante

1- Tarjeta de Identidad del contribuyente o nombre completo del dueño del bien Inmueble

2- Dirección del bien inmueble a pagar

3- cuantas propiedades tiene el contribuyente.

Nota:

-Si la persona que se presenta a cancelar el impuesto no es el dueño del bien inmueble debe conocer el nombre completo del dueño del inmueble y la dirección exacta del bien inmueble a pagar.

-Debe de dejar una fotocopia de la escritura o documento que servirá para el archivo en la respectiva ficha catastral.

Bach. Edith Yamileth Sarmiento Murcia
Jefe de Unidad de Administración Tributaria

